# CONTENIDO DE LAS BASES

1. **BASES DE INVITACIÓN**

**FORMA DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

**TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**(Anexos)**

**BASES DE INVITACIÓN**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAUSULA** | **DESCRIPCIÓN** |
| **PRIMERA** | INFORMACIÓN GENERAL.  A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.  B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.  C) DOMICILIO DE LA CONVOCANTE  D) CALENDARIO DE EVENTOS |
| **SEGUNDA** | MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN. |
| **TERCERA** | PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE. |
| **CUARTA** | EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE. |
| **QUINTA** | SUBCONTRATACION. |
| **SEXTA** | IDIOMA/MONEDA. |
| **SÉPTIMA** | INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS. |
| **OCTAVA** | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. |
| **NOVENA** | PORCENTAJE DE ANTICIPOS. |
| **DECIMA** | SUMINISTROS POR PARTE DEL IOCIFED. |
| **DECIMA PRIMERA** | COSTO DE BASES. |
| **DECIMA SEGUNDA** | SEÑALIZACIÓN. |
| **DECIMA TERCERA** | DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.  8.- PROPUESTA TÉCNICA.  9.- PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **DECIMA CUARTA** | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS. |
| **DECIMA QUINTA** | JUNTA DE ACLARACIONES. |
| **DECIMA SEXTA** | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |
| **DECIMA SÉPTIMA** | CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. |
| **DECIMA OCTAVA** | CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA. |
| **DECIMA NOVENA** | PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN. |
| **VIGÉSIMA** | INVITACIÓN DESIERTA. |
| **VIGÉSIMA PRIMERA** | COMUNICACIÓN DEL FALLO. |
| **VIGÉSIMA SEGUNDA** | DEL CONTRATO. |
| **VIGÉSIMA TERCERA** | CONDICIONES DE PRECIO. |
| **VIGÉSIMA CUARTA** | FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS. |
| **VIGÉSIMA QUINTA** | DOCUMENTO CONTRACTUAL. |
| **VIGESIMA SEXTA** | DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS. |

INTRODUCCIÓN

En este documento se establecen los requerimientos y criterios que empleara durante el presente concurso, el **INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED)**, a quien en lo sucesivo se denominara la Convocante; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, formatos de programas, especificaciones generales de construcción, el catálogo de conceptos, proyecto, así como el modelo de contrato, conforman el paquete completo en donde se establecen las condiciones a que se sujetara la Invitación Restringida a Cuando Tres Contratistas, que en adelante se referirá como las Bases.

Las personas físicas o morales que participen en esta Invitación Restringida a Cuando Tres Contratistas, a quienes se referirán como el o los Concursantes, se obligan a cumplir todos los términos y condiciones establecidas en estas bases, algún incumplimiento será causa de desechamiento de sus propuestas. (Art. 38 fracción I de la LOPySREO).

# BASES

**BASES DE INVITACIÓN PARA OBRAS DEL**

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

(IOCIFED) 2021

BASES DE INVITACIÓN PARA OBRAS DEL

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (IOCIFED) 2021.

EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, (**IOCIFED**) POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LA **INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N°.CIR-E-005-IOCIFED-2021**, CONVOCA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA:** **GENERALIDADES DE LA OBRA:**

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| OBRA: | **CONSTRUCCION DE TECHADO AUTOSOPORTANTE EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA"** |
| UBICACIÓN: | SANTA MARIA JOSAA, SANTA MARIA JOSAA, IXTLAN, OAX. |
| CONSTRUCCIÓN DE: | CONSTRUCCION DE TECHADO AUTOSOPORTANTE DE 28.40 X 16.60 MTS. CONSISTENTE EN PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA, INSTALACIONES, OBRA EXTERIOR, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, LIMPIEZA DE PLAZA CIVICA, RAMPAS, REDES ELECTRICAS, INSTALACIONES EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA" CON CLAVE ESCOLAR 20DPB1041Q. |

**B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Los recursos que se aplicaran provienen del Programa: 207-FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, Subprograma: 01-CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL BASICO , y del Proyecto: PROGRAMA DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL NIVEL BASICO 2021. OBRA **RAMO 33** del “Fondo de Aportaciones Múltiples” por tal la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, será la normativa.

**C) DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

Calle Dr. Manuel Álvarez Bravo No.101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050, Tel. 01 (951) 50 2-01-50, 01 (951) 50 2-01-72.

**D) CALENDARIO DE EVENTOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EVENTO | FECHA | HORA |
| **PUBLICACIÓN** | **20 DE AGOSTO DE 2021** |  |
| **LIMITE DE VENTA DE BASES** | **30 DE AGOSTO DE 2021** |  |
| **VISITA DE OBRA** | **23 DE AGOSTO DE 2021** | **13:00 hrs.** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **23 DE AGOSTO DE 2021** | **14:00 hrs.** |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA** | **30, AGOSTO DE 2021** | **11:30 hrs.** |
| **FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA** | **31, AGOSTO DE 2021** | **11:30 hrs.** |
| **NOTIFICACIÓN DEL FALLO** | **01, SEPTIEMBRE DE 2021** | **13:20 hrs.** |

**SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA:**

El **IOCIFED** podrá modificar las Bases de la Invitación restringida mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Participante, En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito al **IOCIFED**, a más tardar 5 (cinco) días naturales antes de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones, la Adenda respectiva se notificará a todos los Participantes, a más tardar 5 (cinco) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**TERCERA:** **PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:**

El Participante podrá designar a la persona que suscriba la Proposición en la Invitación restringida y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Invitación restringida, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

**Las personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el párrafo anterior, deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él, al representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el IOCIFED**

En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Invitación restringida, se deberá entregar al IOCIFED debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

**CUARTA**: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE**:**

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Invitación restringida, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

Además, acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación de las curriculas del personal que realizará los trabajos, debiendo considerar que: el personal técnico deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Invitación restringida.

Deberá de integrarse esta documentación en el **anexo 14** de la propuesta técnica (sobre 1).

**QUINTA:** SUBCONTRATACION:

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

**SEXTA:** IDIOMA / MONEDA:

La proposición debe presentarse en idioma español; así mismo los importes de la proposición deberán presentarse en moneda nacional (pesos).

**SÉPTIMA:** INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La fecha de inicio de los trabajos, será el día: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 y la fecha estimada de terminación será el: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 .

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **60 días naturales**; sin embargo, el Participante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por el IOCIFED, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

**NOVENA:** PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El **IOCIFED** otorgará un anticipo del **30%** de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se requieran, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate; para lo cual el Participante favorecido con el contrato, **deberá garantizar el 100% del anticipo otorgado**, mediante constitución de fianza otorgada por institución legalmente autorizada, a favor de La Secretaria De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Oaxaca.

**DÉCIMA:** SUMINISTROS POR PARTE DEL IOCIFED**:**

En caso de que hubiere suministro de los materiales y equipos de instalación permanente por parte del **IOCIFED** se relacionarán en el Anexo- 8 del sobre #1 de la proposición técnica.

**DECIMA**

**PRIMERA:** COSTO Y VENTA DE BASES (Art. 30 fracción III de la LOP y SREO):

Estas Bases están disponibles para consulta en la página electrónica del **IOCIFED** [www.iocifed.oaxaca.gob.mx](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx), y en el domicilio de la Convocante, por lo que bajo su responsabilidad los licitantes podrán adquirirlas con forme al procedimiento siguiente:

**A) EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

Los licitantes deberán de realizar su pago en el plazo establecido en la convocatoria, desde la fecha de invitación **20 DE AGOSTO DE 2021** hasta el **30 DE AGOSTO DE 2021**, en la dirección electrónica [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)., siguiendo la siguiente ruta: **SERVICIOS EN LÍNEA/GENERAR FORMATO DE PAGO/DERECHOS/DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ ADMINISTRACIÓN PUBLICA/SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/ EXP. COPIA SIMPLE DE BASES DE LIC. DE OBRA PÚBLICA/** y capturando los datos de usuario siguientes:

* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
* No. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.
* CONCEPTO A PAGAR: (BASES DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA).
* IMPORTE: (IMPORTE DE LAS BASES ($) SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA).
* DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL CONCURSO, QUIEN LA EMITE, No. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

La forma de pago es: pago en ventanilla o pago en línea a través del portal de Internet: [**www.finanzasoaxaca.gob.mx**](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)**.**

El costo de las Bases es de **$ 1,700 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

**NOTA:**

1.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEBERÁ DEJAR DEBIDAMENTE REGISTRADA SU PARTICIPACIÓN, EN CADA UNA DE LAS INVITACIONES EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL **IOCIFED** MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA(S) INVITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR.

**EL ESCRITO DEBERÁ DE INGRESARSE EN EL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LOS DÍAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS) PREVIOS A LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.**

2.- EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN EL ANEXO-1 (DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA) COPIA DEL RECIBO DE PAGO HECHO A TRAVÉS DE LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA. POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO DONDE SOLICITA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACION CORRESPONDIENTE.

3.- CUANDO LA **FECHA LIMITE DE PAGO** DE BASES CAIGA EN UN DÍA INHÁBIL LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR EL PAGO DE BASES RESPECTIVO ÚNICAMENTE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE NO HACERLO SERA CAUSA Y MOTIVO DE DESECHAMIENTO

**DÉCIMA**

**SEGUNDA:** SEÑALIZACIÓN:

El contratista deberá instalar en el lugar indicado por la supervisión, letrero con todos los datos de la obra motivo de la presente Invitación restringida, de acuerdo al diseño proporcionado por el **IOCIFED** (el costo será con cargo a sus gastos de indirectos). Dicho letrero deberá ser instalado al inicio de la obra y deberá presentar fotografía del mismo en su primera estimación.

**DÉCIMA**

**TERCERA:** DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN**:**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el IOCIFED en cuyo caso deberán identificarse con el nombre y sello de la empresa participante.

1. Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en los puntos 8 y 9 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el IOCIFED dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del Participante y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 propuesta técnica, o sobre 2 propuesta económica, indicando también el número de Invitación restringida, fecha y hora de la apertura.

3. Las empresas interesadas en participar, opcionalmente podrán presentar el registro de la CMIC (Delegación Oaxaca).

4. Todos y cada uno de los documentos de la propuesta deberán estar **RUBRICADOS y** contar con el sello de la empresa o asociación; y entregar la proposición completa en original únicamente.

5. Las personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.

**6. NOTA IMPORTANTE:**

**De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 fracción VI de la ley estatal de derechos, “el IOCIFED” efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del IVA, aplicando el dos punto cinco por ciento, por los servicios de supervisión; mismo que se aplicará en una sola exhibición sobre el anticipo o en la primera estimación.**

**Las empresas participantes en esta licitación deberán de reflejarlo en la propuesta ECONÓMICA en cualquiera de los siguientes anexos:**

**ANEXO 4.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS**

7. Los documentos contenidos en su propuesta serán ordenados en la secuencia indicada a continuación (deberán integrar en su propuesta técnica, **copia del recibo de pago y del oficio de invitación**).

**8.** PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El primer sobre identificado con el ***No. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA,*** deberá contener los siguientes anexos:

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DE LOS RESPECTIVOS SOBRES, SALVO LOS DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL, COMO SON: ACTA CONSTITUTIVA Ó DE NACIMIENTO Y MODIFICACIONES, PODERES NOTARIALES Y CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ASISTE AL ACTO, LOS CUALES PODRÁN PRESENTARLOS EN EL MOMENTO DE ENTREGA, LOS QUE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE SER REVISADOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO-1** | DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LA EMPRESA, ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2020 ANTE SHCP Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 30 DE JUNIO DEL 2021, QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA S.M.N. ó CEDULA PROFESIONAL), R.F.C. REGISTRO PATRONAL IMSS, RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA INVITACION Y EN SU CASO CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION, CEDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O EN SU CASO ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO SU TRAMITE EN PROCESO. (**DEBERA REQUISITAR Y PRESENTAR EL FORMATO ANEXO 1.A).**  **NOTA: PARA AQUELLAS PERSONAS QUE POR EL REGIMEN EN QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS ANTE LA SHCP O PORQUE SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES DE RECIENTE CREACION, PODRAN PRESENTAR, EN LUGAR DE SU DECLARACION FISCAL, SUS ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AUDITADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION DEL AUDITOR, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REGIMEN QUE LES DEFINA NO OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DICHA DECLARACION FISCAL ANUAL.**  (**COPIAS SIMPLES LEGIBLES)** |
| **ANEXO-2** | LICENCIA VIGENTE 2021 DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA EN **CLASIFICACION “A”**. (\*\*Copia Simple) CON LA LEYENDA DEL No. DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y NOMBRE DE LAS OBRAS. |
| **ANEXO-3** | BASES DE INVITACION. |
| **ANEXO-4** | MODELO DE CONTRATO. |
| **ANEXO-5** | CONSIDERACIONES GENERALES. |
| **ANEXO-6** | ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS Y CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA (COPIAS) |
| **ANEXO-7** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. |
| **ANEXO-8** | DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES. (NO-EXPLOSIÓN DE INSUMOS)  **TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MATERIALES DEBERA ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.** |
| **ANEXO-9** | DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.  **TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERA ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.** |
| **ANEXO-10** | DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA.  **TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MANO DE OBRA DEBERA ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.** |
| **ANEXO-11** | RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON PROPIOS O RENTADOS, SU UBICACIÓN, FÍSICA Y VIDA ÚTIL. |
| **ANEXO-12** | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCIÓN CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LAS CANTIDADES O VOLÚMENES A EJECUTAR POR SEMANA (NO SE ADMITIRÁN PORCENTAJES NI CONCEPTOS EN DESCRIPCIÓN LARGA); ASI COMO TAMBIÉN DEBERÁ REPRESENTARLO EN BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT).SE ANEXA FORMATO EJEMPLO.  LOS CALENDARIOS DEBERAN PRESENTARSE A RENGLON CORRIDO O TIRA CONTINUA, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERAN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA. |
| **ANEXO-13** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE NO SUBCONTRATARÁ, NI EL TOTAL, NI PARTES DE LA OBRA. |
| **ANEXO-14** | MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, INDICANDO AVANCE REAL Y AVANCE PROGRAMADO PACTADO ASI COMO LAS CARATULAS DE CONTRATOS EN OBRAS SIMILARES A LA(S) DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA; ASI COMO CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO. |
| **ANEXO-15** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. |
| **ANEXO-16** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 46 BIS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA. |
| **ANEXO-17** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS PRESENTARA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL CUAL PODRA ESTAR UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ O DE CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS POR EL PERIODO QUE COMPRENDAN LOS MISMOS. |
| **ANEXO-18** | MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE MORA O ATRASO RESPECTO DE SUS OBRAS CON ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS. (EL IOCIFED DE OAXACA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS EL PRESENTE MANIFIESTO, ASI COMO LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 14). QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE EL ADQUIRIR BASES SI SE ENCUENTRA EN ESTADO DE MORA. |

N O T A: **Todo lo referente a costos de materiales, maquinaria equipo y mano de obra deberá estar considerada puesta en el lugar de ejecución de los trabajos incluyendo todos los gastos que le son inherentes.**

**9.** PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El segundo sobre identificado con el ***No. 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA*,** deberá contener los siguientes anexos:

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO-1 | CARTA COMPROMISO. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. “D.R.O.”)  SOLO SE PRESENTARÁ UNA CARTA COMPROMISO POR INVITACION, NO POR OBRA. |
| **ANEXO-2** | CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO CONTENIENDO: UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. **EL PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGADAMENTE EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR EL IOCIFED; ADEMAS DEBERA ENTREGARLO EN MEDIO MAGNETICO EN EL “FORMATO DE LLENADO” QUE PARA TAL EFECTO LES SERA ENTREGADO JUNTO CON LAS PRESENTES BASES.**  **NOTA: EN EL CASO DE MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LES ENTREGARA UN NUEVO DISCO CON EL “FORMATO DE LLENADO”.** |
| **ANEXO-3** | ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD. |
| **ANEXO-4** | ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (**PARA EL CASO DE UTILIZAR UNA PRIMA DE FACTOR DE RIESGO MENOR AL 7.58875, DEBERA ACREDITAR ESTE NUEVO VALOR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA EL IMSS**). |
| **ANEXO-5** | FACTORES DE SOBRE COSTOS, INCLUYE: COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD. |
| **ANEXO-6** | DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ESTOS DEBERÁN INCLUIR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DE OBRA, SEGUROS, FIANZAS, PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES Y DEMÁS INHERENTES. |
| **ANEXO-7** | ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO, INDICANDO LA TASA DE INTERÉS APLICADA, LA CUAL PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO CONSIDERAR EL MONTO DE LOS ANTICIPOS. DEBERA ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONOMICO UTILIZADO PARA SU ANALISIS. |
| ANEXO-8 | DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, REFLEJANDO EN ESTA LOS CARGOS POR SAR, INFONAVIT Y SERVICIOS POR INSPECCION Y VIGILANCIA. |
| **ANEXO-9** | ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSIDERANDO A ESTOS COMO NUEVOS. DEBERA ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONOMICO UTILIZADO PARA SU ANALISIS. |
| **ANEXO-10** | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCION CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS MONTOS O IMPORTES A EJECUTAR POR SEMANA (NO SE ADMITIRAN PORCENTAJES NI CONCEPTOS EN DESCRIPCION LARGA); ASI COMO TAMBIEN DEBERA REPRESENTARLO EN BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO EJEMPLO.  LOS CALENDARIOS DEBERAN PRESENTARSE A RENGLON CORRIDO O TIRA CONTINUA, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERAN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA. |
| **ANEXO-11** | PROGRAMA CALENDARIZADO POR SEMANA, DE EROGACIONES, DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR PARTIDAS EXCLUSIVAMENTE, REPRESENTANDOLO TAMBIEN EN DIAGRAMA DE BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO DE EJEMPLO.  LOS CALENDARIOS DEBERAN PRESENTARSE A RENGLON CORRIDO O TIRA CONTINUA, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERAN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA. |
| **ANEXO-12** | RESUMEN DEL IMPORTE POR PARTIDAS DE LA PROPOSICIÓN. |
| **ANEXO-13** | MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL ó LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS OBRAS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACION; POR LO CUAL ANEXO LOS PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, LOS QUE SERAN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO. **(ESTOS LES SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IOCIFED DE OAXACA EN EL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN MEDIO MAGNETICO Y DEBERAN SER IMPRESOS EN TAMAÑO CARTA.).** |

**NOTA No. 1**

**TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**NOTA No. 2**

**SE DEBEN RESPETAR LOS FORMATOS QUE APARECEN EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA); EL NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

DÉCIMA

**CUARTA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

El lugar de reunión para realizar la visita será a las **13:00**  **Hrs.** El día **23 DE AGOSTO DE 2021,** en el sitio ubicado **EN LA OBRA: EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA"**, atendidos por el **ARQ. ERIK SANTIAGO SANDOVAL**.**, SUPERVISOR DE OBRA,** quien extenderá la constancia correspondiente a cada Participante, En caso de no asistir, presentará oficio manifestando conocer ampliamente la obra. (Anexo 7 del Sobre No. 1)

DÉCIMA

**QUINTA:** **JUNTA DE ACLARACIONES:**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día  **23 DE AGOSTO DE 2021,** a las  **14:00 Hrs.**, al término de la visita de obra, atendidos por el **ARQ. ERIK SANTIAGO SANDOVAL, SUPERVISOR DE LA OBRA**. Para lo cual con 24 hrs. De anticipación a esta fecha y por escrito deberán manifestar sus dudas sobre la Invitación o bases.

El **IOCIFED** recomienda a los Participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Invitación restringida y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

La inasistencia de los Participantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Invitación restringida, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Invitación correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

DÉCIMA

SEXTA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **11:30**  **hrs.** del día **30** de **AGOSTO DE 2021**, **en la Sala de Juntas del IOCIFED,** sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO 101, COL. REFORMA, OAX.,** se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas Técnicas correspondientes a la primera etapa del acto, levantándose el Acta correspondiente.

El resultado técnico se dará a conocer a las **11:30**  **hrs. del día 31 de AGOSTO DE 2021**, **en la Sala de Juntas del IOCIFED**,sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO 101, COL. REFORMA, OAX**, en la misma fecha y lugar se iniciará la segunda etapa del Acto de Presentación y de Apertura de las Proposiciones Económicas correspondientes, levantándose el Acta respectiva.

DÉCIMA

**SEPTIMA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL**

**CONTRATO:**

El **IOCIFED,** para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Invitación restringida y sus Anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Participante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas**.**

El **IOCIFED** juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información, por los medios legales que considere pertinentes.

Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

El **IOCIFED** también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos; donde deberán considerar costos de mano de obra, materiales y demás insumos acordes a la zona donde se ejecutarán los trabajos.

De la declaración Anual y en su caso, para aquellos que por el régimen en el que se encuentren registrados ante la SHCP ó por que sean personas físicas ó morales de reciente creación, deben presentar sus estados financieros auditados; se verificara, que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar de acuerdo a su análisis financiero; que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones y el grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

El **IOCIFED** verificará que los precios unitarios con número y letra correspondan en caso de discrepancia entre estos, se tomará como valido el que coincida con el análisis de precio unitario ó el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Que en el análisis de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

Que el cargo por maquinaria y equipo se haya determinado con base en precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Invitación restringida y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **IOCIFED** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del **IOCIFED** el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

El **IOCIFED** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes**.**

**DÉCIMA**

**OCTAVA: CAUSAS POR LAS QUE SERA DESECHADA LA PROPUESTA:**

**Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:**

**A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Invitación restringida y sus anexos.**

**B) La falta de alguno de los requisitos que se requieran en las presentes bases o que algún rubro en lo individual esté incompleto.**

**C) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

**D) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.**

**E) Que se ponga de acuerdo con otros Participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Invitación restringida.**

**F) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra.**

**G) Presentar datos ó importes en la oferta técnica que deban contemplarse en la oferta económica.**

**H) Que presenten periodos de ejecución superiores al propuesto y establecido en las bases.**

**I) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo, así como su incongruencia entre uno y otro.**

**J) Las propuestas que por errores aritméticos, modifiquen sustancialmente el monto de estas, se consideraran como inconsistentes, considerando dentro de este supuesto a las que varíen un 5% o más su propuesta original o bien que observen diversos errores aritméticos.**

1. **Cuando se observen Precios Unitarios sujetos a especulación en los que se detecte obtener por el proponente una ventaja premeditada (precios no remunerativos).**
2. **Que se encuentre por causas imputables a él, en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias.**
3. **El IOCIFED, se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y en su caso de falsa declaración podrán ser sujetos de desechamiento en cualquier etapa del proceso.**
4. **Qué las especificaciones de los conceptos de obra consignadas en el catálogo de conceptos observen alteraciones u omisiones.**
5. **El no presentar los calendarios a renglón corrido o tira continua y no presentarlos por obra.**
6. **El no presentar el presupuesto en medio magnético (ESTRICTAMENTE EN DISCO COMPACTO Y PROTEGIDO EN UN SOBRE NO SE ACEPTARÁ DISKETTE 3 ½) del archivo denominado “Formato de llenado” debidamente requisitado con la información correcta en los términos solicitados.**
7. **El no presentar Cedula de Registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado o en su caso estar debidamente acreditado su trámite en proceso.**

**DÉCIMA**

**NOVENA**: **PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

**Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Invitación restringida, así como en las proposiciones presentadas por los Participantes podrá ser negociada.**

**VIGESIMA**: **INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA:**

El IOCIFED no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Invitación restringida cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Participantes no reúnan los requisitos de las Bases de Invitación restringida o sus precios no fueren aceptables y/o rebasen el monto presupuestal asignado, procediendo a expedir una nueva convocatoria conforme a lo estipulado por el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca.

**Así como también la declaratoria Desierta en el caso de no tener participantes inscritos.**

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA:** **COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Invitación restringida, la cual se celebrará el día  **01**  **de SEPTIEMBRE DE 2021 a las 13:20 hrs. EN LA SALA DE JUNTAS DEL IOCIFED,** sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO 101, COL. REFORMA, OAX.,** Levantándose el Acta correspondiente.

El **IOCIFED** podrá diferir la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

Contra la resolución que entrega el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del art. 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; en cumplimiento con el último párrafo del art. 40 de la misma ley.

VIGÉSIMA

**SEGUNDA: DEL CONTRATO:**

**A) MODELO**

**Se anexa el modelo de contrato.**

**B) FIRMA**

La firma del contrato se llevará a cabo el día **02 de SEPTIEMBRE DE 2021 a las 14:20 hrs. EN LA SALA DE JUNTAS DEL IOCIFED,** sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO 101, COL. REFORMA, OAX.**

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique, deberá presentar la declaración bajo protesta de decir verdad de haber cumplido con los requerimientos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De igual manera, deberá en esta fecha, ya presentar su cedula de registro en el padrón de contratitas del Gobierno del Estado, caso contrario se dará por no formalizado dicho contrato.

El Participante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, (no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo) mismo que el IOCIFED manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez porciento) del importe del mismo más el impuesto al valor agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en los términos que establece el **Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; para las fracciones I y II.**

**NOTA IMPORTANTE: Para el caso de Invitaciones que contengan dos obras o más, se suscribirán contratos por cada una de las obras, por lo que deberán considerar dentro de sus gastos indirectos los gastos correspondientes por la emisión de fianzas para cada contrato.**

**C) NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de que el Participante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerará nulo. En tal situación el IOCIFED, procederá a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando ésta no rebase el 10% de la propuesta primeramente aceptada esto en términos del **Art. 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

**\* El Participante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será** Sancionado **en términos del** Artículo 47, 2° párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca ó al Órgano de Control Interno, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en al **Artículo 37 fracción III y al 64, 2° párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca,** y para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos, por un 10% del valor total de la obra, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega de la obra.

1. **RETENCIONES**

La contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido:

El cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y vigilancia de la secretaria de la contraloría.

El dos al millar por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la construcción.

EL cinco al millar por concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Oaxaca.

El **dos punto cinco por ciento** por concepto de los servicios de SUPERVISIÓN; mismo que se aplicará en una sola exhibición sobre el anticipo o en la primera estimación.

**F) BITÁCORA DE OBRA**

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

1. **AJUSTE DE COSTOS.**

El **IOCIFED** Realizara el ajuste de costos de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 54 y 55** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. “Cuando durante la vigencia de un contrato concurran circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstas en el mismo, y que no exista dolo, culpa, mala fe o negligencia de las partes y se determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme lo determinen las partes en el respectivo contrato, y en caso procedente la contratante comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente.”

**VIGÉSIMA**

**TERCERA**: **CONDICIONES DE PRECIO:**

Los trabajos motivo de esta Invitación restringida, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

VIGÉSIMA

**CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

El **IOCIFED** pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El **IOCIFED** cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

VIGÉSIMA

**QUINTA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

La proposición del Participante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

**VIGÉSIMA**

**SEXTA: DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**:

De los procesos licitatorios, deberán resguardarse todas aquellas que se encuentren ubicadas dentro del 10% por encima del importe de la propuesta ganadora, hasta el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa a quien se le adjudicó el contrato, las propuestas desechadas y no ganadoras mayores al 10% del importe de la empresa a quien se le adjudico la Invitación, podrán devolverse o en su caso destruirse, una vez transcurridos como mínimo 20 días hábiles a partir del día siguiente en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**A T E N T A M E N T E .**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**“… EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”**

**EL DIRECTOR GENERAL.**

# LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES